

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Álvaro Martín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 222/1995 se tramita procedimiento de Ejecutivos 222/1995 a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra Basilio Mateo Romero y Luisa Rodríguez Tagua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0222/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demanda rebelde para el caso de no ser habida.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 17.979 inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 103, tomo 874, libro 534, inscripción tercera.

Valor: 9.357.738 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 9 de julio de 2001.—El Magistrado Juez.— El/la Secretario/a.—48.010.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Antonio Tolmos Pablos, Ana María Pablos Melchor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2348, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número quince. Piso cuarto izquierda o letra A, situado en la planta cuarta o de ático del edificio-casa, sito en Alcobendas, en la calle Islas Bikini, número cinco (hoy número 3). Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera, piso número catorce y vuelo de patio exterior; por la derecha, entrando, con vuelo de patio posterior; por la izquierda, con vuelo de patio exterior y de calle Islas Bikini, y por el fondo, con vuelo de patio posterior y de casa número 3 (hoy 1) de la calle Islas Bikini.

Ocupa la vivienda una extensión de sesenta metros cuadrados (60 m²) más tres balcones terraza con una superficie total de diez metros cincuenta decímetros cuadrados (10,50 m²) una que da al patio exterior y dos al posterior y otra terraza de dieciocho metros cuadrados (18 m²) que se forma del retranqueo de la línea de fachada. Cuota de participación: 5,20 por 100. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tres balcones-terraza y una amplia terraza en fachada principal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomos 286 y 1.196, libros 247 y 1.037, folios 193, 194, finca número 19.749.

Tipo: 17.300.000 pesetas.

Alcobendas, 7 de agosto de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—48.027.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Giménez García, Magistrada-Juez en sustitución de Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 230/01-A2 procedimiento sobre extravío de valores instado por el/la Procurador/a señora Beatriz de Miquel Balmes, en nombre e interés de «Can Mario, Sociedad Anónima» quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Cheque bancario de la entidad Banco de Santander, agencia número 25 de Barcelona, sita en la calle Berlín, número 8 de Barcelona, con número de serie 4700779-5, con código de identificación 7100-2 de fecha 17 de febrero de 2000 e importe de 1.044.000 (un millón cuarenta y cuatro mil) pesetas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez en sustitución.—48.007.

CISTIERNNA

Edicto

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cistierna,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78/2001 se sigue a instancia de don Emiliano Allende García expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabriel Allende García, natural de Acebedo (León), vecino de Acebedo (León), de quien se ausentó de su último domicilio en Acebedo (León) no teniéndose de él noticias desde hace más de sesenta y cinco años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cistierna, 14 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—46.004. y 2.ª 26-9-2001

GANDESA

Edicto

Doña Leonor Bover Navarro, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandesa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las actuaciones de juicio ejecutivo con el número 117/1994, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra Joaquín Ferrer Ucelay, en las cuales, la Juez ha dispuesto sacar a subasta pública, por primera vez y en el plazo de veinte días, los bienes que se indican. Señalo el día 27 de noviembre de 2001, a las diez horas, con el fin de llevar a cabo la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias siguientes:

Primera.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, tendrán que consignar, previamente, en la cuenta número 4182-0000-17-117/94, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo.

Tercera.—El ejecutante únicamente podrá concurrir con la condición de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, una vez realizado el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Las actuaciones y el certificado de registro que suple los títulos de propiedad estarán en la Secretaría del Juzgado, donde podrán estar examinados. Se entiende que los licitadores aceptan como suficiente la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si hay, quedan subsistentes, sin destinar el precio del remate en su extinción. Se entiende que el/la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas.

En el caso de que no haya postores en la primera subasta, señalo el día 9 de enero de 2002, a las diez horas, con el fin de celebrar la segunda subasta. El tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera

subasta y serán de aplicación las otras prevenciones de la primera subasta.

Igualmente, en el caso de que tampoco haya licitadores en la segunda subasta, señalo el día 12 de febrero de 2002, a las diez horas, con el fin de celebrar la tercera subasta. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las personas que quieran tomar parte tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. En el caso de no poder celebrarse la subasta el día y la hora señalados, por motivos de fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor

Una tercera parte indivisa de la finca Inscrita en el registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, tomo 2.045, folio 176. Finca número 47.530.

Se tasa en: 16.730.000 pesetas.

Gandesa, 1 de septiembre de 2001.— La Juez.—La Oficial habilitada.—48.011.

GANDIA

Edicto

Doña María Victoria Ramis Alario, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 6 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 125/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», representado por el Procurador Sr./a. Villaescusa García, contra herencia yacente de Antonio García Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 19 de diciembre de 2001; por segunda el día 23 de enero de 2002, y por tercera el día 20 de febrero de 2002, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por ciento exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los

señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana. Número siete.—Vivienda izquierda situada en planta tercera, tipo A, puerta cinco, del edificio situado en Gandia, en la calle Ferrocarril D'Alcoi, sin número, hoy 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 722, folio 198, finca número 17.694.

Gandia, 5 de septiembre de 2001.—La Juez.—La Secretaria judicial.—48.017.

GIRONA

Edicto

Doña M. Ángeles Aragón Díez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/2001 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra «Celer y Satisdo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 166400001800342000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.